



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2451

FECHA DE SANCIÓN: 22 de Noviembre de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2276
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9300/11.-

ORDENANZA

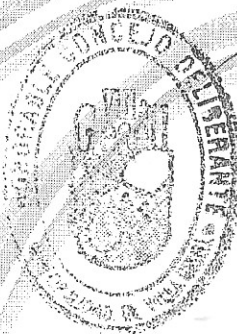
ARTICULO 1 : Fijase en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE
-----MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
(\$147.753.000.-) el Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio
Económico y Financiero del año 2012 de la Municipalidad de Villa Gesell.-----


ARTICULO 2: Estímese en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE
-----MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
(\$147.753.000.-) el Cálculo de Recursos que financiará el Presupuesto General de
Gastos que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2012 de la
Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 3°: Apruébase la distribución de los recursos y gastos establecidos en los
-----Artículos 1° y 2° de la presente, y conforme las clasificaciones
presupuestarias conjuntamente en la Estructura Programática establecida para el
Ejercicio 2012 y el Esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento.-----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Años